ACTA DE INICIO

T.R.D 150.11.7

Tipo de contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Número del convenio:	CVI-006-2026
Objeto:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**
Valor total del convenio:	MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.100.550.855,38)
Valor total aportado por el municipio:	MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.088.980.146,38)
Valor total aportado por AGUAVIVA S.A. E.S.P:	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NUEVE ($11.570.709,00) PESOS M/CTE
Nombre del conveniado:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUA VIVA S.A. E.S.P.** R.L JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ C.C. No 1.121.833.404 DE VILLAVICENCIO – META
NIT:	900.010.387-2
Fecha del contrato:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha registro presupuestal:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Interventoría:	N/A
Nombre del supervisor:	MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Termino de ejecución:	TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación:	06 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha presente acta:	Día _07_ Mes _09__ Año 2026

A los siete (07) días del mes de SEPTIEMBRE DE 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Restrepo (Meta), **JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.121.833.404** DE VILLAVICENCIO - META, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de AGUA VIVA S.A. E.S.P. y **MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN**, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

JAVIER ERNESTO RIVILLAS HERNANDEZ
R.L. AGUAVIVA S.A. E.S.P

MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN
SUPERVISOR

Proyectó: Fabio Alejandro González León
CPS Planeación

Revisó: Raúl Albeiro Céspedes
Jurídica contratación CPS 176/2026

Aprobó: Manuel Enrique Guerrero Albarracín
Secretario de Planeación Municipal